

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, de la primera Autoridad militar.

Todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 5873

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

La Exma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria del día 26 de octubre último, acordó aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 276, de fecha 3 de diciembre de 1956, para la provisión en propiedad de la plaza de Médico-Jefe del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la que figuran incluidos:

- D. Angel-Luis Massotti Littel.
- D. Alfredo Quintana Montero.
- D. Mariano Alvira Mallén.
- D. Luis Pérez-Serrano García.
- D. Enrique Pelegrin Sola.
- D. Tomás Muñoz Gascón.
- D. Angel Duplá Marco.
- D. Jesús Barco Gracia, y
- D. Enrique Jordá Serra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo

previsto en la base VII de las de la convocatoria.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1957.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 5841

Delegación de hacienda

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION
Subasta

Con esta fecha he acordado se saquen a subasta pública las mercancías siguientes:

Primer lote. Un automóvil marca «Mercedes-Benz», tipo «Limusine», de 14 caballos, de seis plazas, casi nuevo, provisto de aparato de radio y de faros para la niebla. Valorado en pesetas 213.000.

Segundo lote. Ciento treinta y ocho metros de tela de seda para cedazos. Valorado en 2.736 pesetas.

Tercer lote. 9'100 metros de astracán de «nylón» Valorado en pesetas 1.820.

Cuarto lote. Cuatro cajas de polvos marca «Carón» y dos prensa-purés. Valorado en 220 pesetas.

Quinto lote. Cuarenta y seis pulseras doradas para reloj de caballero. Valorado en 2.300 pesetas.

Sexto lote. Ocho relojes despertadores de diferentes tamaños. Valorado en 720 pesetas.

Séptimo lote. Seis relojes despertadores miniatura y dos de sobremesa con música. Valorado en 995 pesetas.

Octavo lote. Siete relojes despertadores de diferentes tamaños, dos de ellos usados. Valorado en 600 pesetas.

Noveno lote. Tres relojes despertadores, un reloj de bolsillo, dos relojes de pulsera con armis, siete armis para caballero y señora y catorce plumas estilográficas de varias marcas. Valorado en 1.535 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. La subasta se llevará a cabo el día 25 del actual, a las diez y media de la mañana, en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Segunda. Se verificará por pujas a la llana, sin que se admitan posturas inferiores al precio de tasación, adjudicándose la mercancía al mejor postor.

Tercera. Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, derechos reales de transmisión e impues-

tos de consumos de lujo en los artículos que lo precisen.

Cuarta. El automóvil objeto de esta subasta podrá ser visto en los locales del Parque Móvil de los Ministerios Civiles de esta capital los días 22 y 23 del corriente mes, de diez a doce de la mañana, y los demás géneros motivo de subasta, en los días y horas antes citados, en la Secretaria del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1957.
El Delegado de Hacienda, Presidente,
Basilides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 5.868

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por la Corporación en sesión de 23 de octubre de 1957 la provisión de una plaza de mecánico del Parque de Tracción Mecánica, especialista en instalaciones frigoríficas, afecta a la Dirección de Ingeniería municipal de Servicios Industriales, y no estando reservada dicha plaza para su provisión por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubierta entre españoles mayores de veintiun años y menores de cuarenta y cinco, por el procedimiento de oposición libre.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 14.000 pesetas y demás derechos y deberes al cargo, y a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 corresponde su provisión al turno de oposición libre.

Podrán concurrir a estas oposiciones cuantos lo deseen, solicitándolo mediante instancia que dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", indicándose en ella por los solicitantes un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondien-

tes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza, lo que así harán constar en la solicitud.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de oposición se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado por: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Jefe o un funcionario técnico del Servicio correspondiente a la especialidad; un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Cultura general

Lectura, escritura al dictado y ejercicios de Aritmética y Geometría.

Segundo ejercicio: Cultura tecnológica del oficio

a) Resolución escrita de varios problemas elementales combinados y de frecuente aplicación en el oficio.

b) Conocimiento sobre motores de explosión, maquinas-herramientas y localización de averías.

c) Interpretación de esquemas o planos de una instalación frigorífica, con la descripción de aparatos y elementos de la misma, o dibujo del plano o esquema de la instalación que el Tribunal designe, con la descripción de los aparatos y elementos que integran la misma.

Tercer ejercicio: Práctica del oficio

a) Interpretación de esquemas y planos o croquización de una pieza a mano alzada.

b) Construcción de una pieza, de acuerdo con el croquis correspondiente, en la que intervendrán los trabajos de forja, torneado, cepillado, taladrado, ajuste y soldadura.

c) Manejo y funcionamiento de una instalación frigorífica o de una fábrica de hielo.

Los problemas, ejemplos de instalación y temas prácticos serán de libre elección del Tribunal.

Solamente se celebrará segunda llamada a los opositores que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera. Esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciese a la segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios de oposición serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación media mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Los señores del Tribunal dispondrán en la calificación de cada ejercicio de cinco a diez puntos.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que en la aprobación de todos los ejercicios haya obtenido la máxima puntuación para determinar el orden de propuesta.

El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nom-

brado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuviere cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de quien dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de octubre de 1957.—
El Alcalde, Francisco Vera.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 5.871

Acordada por la Corporación, en sesión de 23 octubre de 1957, la provisión de una plaza de ayudante de mecánico de cámaras frigoríficas, atecta a la Dirección de Ingeniería de Servicios Industriales, más las que se produzcan y declaren vacantes por la Excelentísima Corporación antes del comienzo de los ejercicios de oposición, y no estando reservada dicha plaza para su provisión por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubierta entre españoles mayores de veintiún años y menores de cuarenta, por el procedimiento de examen de aptitud libre.

Esta plaza está dotada con el haber diario de 36'25 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 corresponde su provisión al turno de oposición libre; advirtiendo a cuantos se hallen comprendidos en la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, o sea mutilados, excombatientes, excautivos, huérfanos y damnificados por la guerra, que, por no haber lugar a reserva alguna de pla-

zas, actuarán conjuntamente con los opositores de turno libre. Si antes de comenzar las oposiciones fuese incrementado el número de plazas a proveer, se hará la reserva señalada en la citada Orden ministerial, y la actuación de los aspirantes que en sus instancias hayan indicado poseer la condición de mutilado, excombatiente, ecétera, será independiente de la del cupo de libre concurrencia.

Podrán concurrir a estas oposiciones cuantos lo deseen, solicitándolo mediante instancia, que dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y señalando los solicitantes en la instancia un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones relacionadas con esta oposición.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaria municipal la cantidad de 60 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza, lo que así harán constar en la solicitud.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de oposición se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes

carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado por: Presidente, el de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue; Vocales: un representante que designe la Dirección General de Administración Local, el jefe o un funcionario técnico del Servicio de quien dependan estas plazas, y Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Cultura general

Lectura, escrito al dictado y ejercicio de Aritmética y Geometría.

Segundo ejercicio: Cultura tecnológica del oficio

Resolución escrita de varios problemas elementales combinados y deficiente aplicación en el oficio.

Tercer ejercicio: Interpretación elemental de esquemas o planos de instalación

Los aspirantes deberán hacer por escrito una descripción elemental de la instalación representada en el plano o esquema elegido por el Tribunal y dar un resumen de los aparatos y elementos que serán necesarios para el montaje de la instalación representada.

Cuarto ejercicio: Práctica del oficio

Se demostrará:

a) Realizando un trabajo de ajuste a lima.

b) Desmontando y montando una parte accesorio de un compresor o instalación frigorífica.

c) Auxiliando personalmente al mecánico-maquinista, durante dos jornadas de ocho horas, en el funcionamiento y puesta en régimen de temperaturas de trabajo una instalación de cámaras frigoríficas.—Redacción del parte diario de temperaturas.

Los problemas, ejemplos de instalación y temas prácticos serán de libre elección del Tribunal.

Solamente se celebrará segunda llamada a los opositores que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera. Esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejer-

cicio, y el opositor que no compareciese a la segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios de oposición serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación media mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Los señores del Tribunal dispondrán en cada calificación de cinco a diez puntos.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya obtenido la máxima puntuación para determinar el orden de propuesta.

El opositor o opositores propuestos (si se adjudicase más de una vacante) por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuviere cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de quien dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de octubre de 1957.—El Alcalde, Francisco Vera.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario, Luis Aramaburo.

Núm. 5.840

Servicio de la Madera

Habiendo sufrido extravío el certificado profesional clase B, núm. 1.224, expedido en este Servicio a nombre del industrial de Zaragoza D. Faustino Irulegui Altuna con fecha 28 de octubre próximo pasado, se declara anulado, siendo sustituido por el número 4.043, que, previos los trámites de expedición, se envía al interesado.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de requisición militar
5.825.—Las Pedrosas

Cuentas municipales
5.822.—Vera de Moncayo
5.824.—Litago.

Expediente de habilitación de crédito
5.825.—Las Pedrosas
5.827.—Badules

Expediente de transferencia de crédito
5.825.—Las Pedrosas
5.826.—Puebla de Albortón
5.827.—Badules

Lista cobratoria de pecuaria
5.817.—Pinseque

Lista cobratoria de rústica
5.817.—Pinseque
5.820.—Terrer
5.827.—Badules

Lista cobratoria de urbana
5.817.—Pinseque
5.820.—Terrer

Padrón de automóviles
5.820.—Terrer

Padrón de edificios y solares
5.817.—Pinseque
5.821.—Fuentes de Ebro
5.823.—Asín
5.826.—Puebla de Albortón

Padrón de rústica
5.820.—Terrer

Padrón de urbana
5.820.—Terrer
5.822.—Vera de Moncayo

5.824.—Litago
5.827.—Badules

Presupuesto ordinario

5.818.—Used.
5.820.—Terrer
5.825.—Las Pedrosas.
5.827.—Badules

Reparto de pecuaria

5.824.—Litago

Reparto de rústica

5.824.—Litago

Núm. 5.865

PARACUELLOS DE JILOCA

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 27 del actual, en la que se sacaba, en Junta general, la contratación del servicio de medir el vino con carácter voluntario durante el año 1957-58, con los utensilios que se emplean para ello, propiedad del Municipio, el día 17 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar una subasta con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jiloca, 31 de octubre de 1957.—El Alcalde, Antonio Acero.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.895

Comunidad de Regantes de Civán de Caspe

Convocatoria para la celebración de la Junta general extraordinaria el día 24 del corriente, y hora de las cuatro de su tarde en primera convocatoria y cuatro y treinta en segunda, de acuerdo con las Ordenanzas vigentes, en concordancia con el artículo 7.º del Reglamento del Sindicato de Riegos.

Primero. Dar cuenta de que por las últimas lluvias el cauce general ha quedado en circunstancias de no poder pasar el agua por los desfiladeros de tierras.

Segundo. Ver la forma de solucionar dicho problema, bien arbitrando recursos créditos, etc., ya que en caso contrario no se podrá regar, de no limpiar el cauce.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Caspe, 6 de noviembre 1957.—El Presidente, (ilegible).